

INFORME DE COMISIÓN

ANEXO III

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RETC
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:	FECHA:	29-sep-15
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:		
LUGAR:	Zacatecas, Zacatecas	PERIODO:
		Septiembre 22-24, 2015.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Participar como ponente en los cursos de capacitación de la Cédula de Operación Anual(COA) en Zacatecas, Zacatecas

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 23 de Septiembre se realizó un curso de capacitación en Zacatecas, Zacatecas, en el cual se contó con la participación de alrededor de 50 personas.

En este curso capacitación, los temas a tratar fueron sobre la actualización del Formato de la COA, que comprende la integración de la información referente al Registro Nacional de Emisiones (RENE), así como también el nuevo procedimiento para la entrega del trámite. Ya que a partir del año 2015, se cuenta con un nuevo sistema para el reporte de la COA a través de internet, en el cual los usuarios deberán darse de alta en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos de la SEMARNAT (SINATEC) para poder capturar en el sistema COA-Web la información correspondiente a las actividades de los establecimientos sujetos a reporte del año 2014.

CONCLUSIONES:

Con estas capacitaciones implementadas en el estado de Zacatecas, se resolvieron dudas con respecto a la entrega del trámite de la COA del año de reporte 2014, dando a conocer el nuevo funcionamiento del sistema de registro SINATEC y del sistema de captura COA-Web.

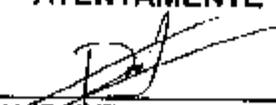
RESULTADOS OBTENIDOS:

Los resultados que se obtuvieron a través de la presentación de capacitaciones en el estado de Zacatecas fue la atención directa al usuario para orientarlo en la presentación del trámite de la COA del año 2014, resolviendo las dudas técnicas e informáticas con respecto al manejo de los sistemas SINATEC y COA-Web.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en las fracciones III y IV del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en lo que se refiere a definir e instrumentar los mecanismos de recopilación y seguimiento de información, como también mejorar la calidad de la información que se incorpora en la cédula de operación anual; así como integrar y difundir el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Secretaría, y de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría.

ATENTAMENTE


DAVID HURTADO AGUILAR

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL RETC